

**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE ALOJAMIENTO
Y HOTELERIA PARA JORNADA REGIONAL DE
CAPACITACION PMI, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 1 5 2 3 6 3

TALCA, 23 AGO 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud del Sub Departamento Técnico, se requiere de la Contratación de un "Servicio de Alojamiento y Hotelaría para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)", Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-17-LE11, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Contratación de un "Servicio de Alojamiento y Hotelaría para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)", Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de revisión y evaluación de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso publicado bajo la ID 848-17-LE11.

4.- Que, se presentaron 7 ofertas individualizadas como; GILBERTO SEGUNDO CORREA LIZANA, RUT: 5.400.471-0; MARYCAT PRODUCCION DE EVENTOS, RUT: 12.146.338-5; DANIELA JESUS MONTERROSA MARTINEZ, RUT: 15.906.144-2; SOC. HOTELERA VII REGION LTDA., RUT. 86.801.400-8; HOTELERA LINAMAVIDA LTDA., RUT: 76.004.717-1; GESTION SUR LTDA., RUT: 77.043.750-4 Y PARADA Y PRADA LIMITADA, RUT: 76.084.090-4, de las cuales seis fueron evaluadas, como consta en el acta.

5.- Que, la comisión de evaluación, adjudica todas las líneas de la publicación ID 848-17-LE11; a GILBERTO SEGUNDO CORREA LIZANA, RUT: 5.400.471-0, ya que por la naturaleza del servicio no es posible adjudicar las distintas líneas a más de un proveedor. Además, el concentra el mayor porcentaje del presupuesto asignado para esta jornada al tener la mejor nota en los servicios de: Habitaciones, Almuerzo y Coffee.

RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-17-LE11; sobre la Contratación de un "Servicio de Alojamiento y Hotelería para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)", Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


RVL/EFG/DCK/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Técnico
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.